

SUSTANCIAS INFECCIOSAS

Son sustancias que se sabe o razonablemente se espera que contengan gérmenes patógenos. Gérmenes patógenos están definidos como micro organismos (incluyendo bacterias, virus, rickettsias, hongos) y otros agentes tales como priones, los cuales pueden causar enfermedades en los humanos o en los animales.

Las sustancias infecciosas se identifican dentro de la Categoría A:

Categoría A

Una sustancia infecciosa que se transporta en una forma que, al exponerse a ella, es capaz de causar una incapacidad permanente, poner en peligro la vida o constituir una enfermedad mortal para seres humanos o animales previamente sanos.

Mayor información Listado de Sustancias Categoría A en el siguiente LINK http://www.who.int/ihr/publications/who_hse_ihr_2012.12/es/o en la tabla 3.6.D del Manual Reglamentación de Mercancías Peligrosas de la IATA.

Documentación

Se requieren los siguientes documentos de expedición.

Elaborados y firmados por el expedidor:

- declaración de mercancías peligrosas del expedidor
- una lista de empaque, factura proforma o carta firmada por médico, en la que se indique el número de paquetes y una descripción de su contenido
- un permiso o declaración (o ambos) de importación o exportación, o ambos, si fuera preciso.

Embalaje/envasado

Las sustancias infecciosas de la categoría A solamente pueden ser transportadas en embalajes/envases que cumplan las especificaciones correspondientes a la clase 6.2 de Naciones Unidas y la Instrucción de embalaje/envasado PI 620

